



Madrid, 9 de septiembre de 2015

## **Retomada la negociación del CEV de TdE, TME Y TSol. UGT y CCOO responden a la propuesta de modelo de clasificación de la Empresa**

Tras el paréntesis veraniego, en la 5ª reunión de la mesa negociadora del CEV de TdE, TME y TSOL, la parte empresarial ha planteado su propuesta de un modelo de clasificación profesional único para los tres colectivos de trabajadores/as, al que desde UGT y CCOO hemos dado cumplida respuesta.

Por la parte empresarial se ha realizado previamente un análisis de cada modelo de Clasificación Profesional vigente en cada Empresa, de la movilidad funcional y del sistema retributivo asociado en cada una de ellas, concluyendo que existen enormes diferencias en cada una, tanto en el número de grupos, su denominación y el sistema de progresión por los mismos, por lo que proponen un modelo único cuya referencia sería el actualmente vigente en TdE, incluyendo algunos aspectos de los existentes en TSol y TME, tales como la valoración individual de los puestos y proponiendo la creación de nuevos puestos tipo específicos para acoger empleados/as y actividades concretas de dichas empresas.

La propuesta empresarial contempla la adscripción de los trabajadores/as de TME y TSol a los distintos grupos y puestos contemplados en el esquema de clasificación de TdE, en función de la actual actividad que están realizando en sus empresas, y proponiendo su inclusión en los distintos niveles dentro de los puestos tipo en función de los salarios que ostenten dichos trabajadores/as, a partir de la regla general de que nadie vea mermados sus derechos económicos o de desarrollo profesional, admitiendo la adopción del modelo retributivo por tiempo vigente el TdE, en detrimento del sistema de retribución variable habitual en dichas empresas.

Desde CCOO y UGT, compartiendo la lógica de que efectivamente exista un único modelo de clasificación profesional común para las tres empresas, hemos planteado que el modelo de referencia sea el actualmente vigente en TdE, recientemente negociado, que establece mejores garantías, al haberse negociado con respuestas a las sucesivas reformas laborales, y sin que sea necesario crear nuevos puestos tipo o establecer nuevas funciones, ya que el amplio catálogo de funciones que establecimos posibilita la incorporación de cualquier colectivo o actividad.

Coincidimos en que el criterio de adscripción al modelo de los trabajadores/as de TME y TSol debe ser la actividad, al igual que se hizo en TdE al pasar de categorías a grupos, entendiendo que se deberán de todas formas analizar y atender las múltiples casuísticas que sin duda surgirán en la adscripción.

Desde UGT y CCOO hemos manifestado nuestro rechazo, en cuanto que creemos que se trata de un sistema unilateral y escasamente transparente, a la pretensión de la empresa de establecer un procedimiento generalizado de valoración del desempeño individual, similar a los existentes en TME o TSOL, que entendemos que no es extrapolable ni necesario en TdE.

Entendemos que, a la hora de adscribir a los trabajadores/as de TSol y TME a los nuevos niveles salariales, debemos buscar una fórmula que garantice que no se vea mermado ningún derecho económico o de desarrollo profesional presente o futuro, y que además evolucione hacia el modelo retributivo de TdE, basado en salario base y retribución por tiempo, incorporando los conceptos variables a dicho salario base.

Ante nuestras puntualizaciones sobre el modelo de clasificación a adoptar, la Empresa, coincidiendo en que el modelo de referencia debe ser el de TdE, ha mostrado su disposición, siempre que ello redunde en un acuerdo, a renunciar a crear nuevos puestos tipo o funciones o a plantear un sistema generalizado para la evaluación del desempeño individual, así como a buscar una fórmula económica en la línea que hemos esbozado.

Ambas organizaciones, aun siendo conscientes de la complejidad de ésta negociación por el volumen de contenidos, hemos instado a la empresa a poner los medios necesarios para agilizarla, para evitar que una excesiva prolongación de la misma pueda generar una incertidumbre y preocupación innecesarias para el conjunto de las tres plantillas.